

Quillota, 18 de Mayo de 2022

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.183 /VISTOS:

1. Ordinario N° 2094 de fecha 20 de Abril de 2022 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de JORGE RIVERA PAZ, cedula de Identidad N°24.969.082-1, MÉDICO CIRUJANO;
2. Vº Bº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N°712 de fecha 01 de Abril de 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Título de Médico Cirujano;
5. Decreto N°6 del Ministerio de Salud, publicado el 07 de Marzo de 2020 en el Diario Oficial;
6. Acta Sesión de Instalación Concejo Municipal de Quillota periodo año 2021 – 2024 de fecha 02 de Julio del 2021;
7. D.A. N°6420 de 04 de Agosto de 2021, que declara que Oscar Rodolfo Calderón Sánchez asumió el cargo de Alcalde de Quillota, el 02 de Julio de 2021;
8. Resolución N°178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
9. La Resolución N° 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 31 de marzo de 2022 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ , cedula de identidad N°8.477.743-9 y JORGE RIVERA PAZ, cedula de identidad N°24.969.082-1, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Calle Chacabuco N° 960 Condominio Los Libertadores Torre C6 depto 24, Quillota, para realizar servicios profesionales en Complejo Clínico Asistencial Docente Bulnes.

SEGUNDO: **PÁGUESE** la cantidad de \$21.220 (veintiún mil doscientos veinte pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 23:59:59 hrs., \$23.522 (veintitrés mil quinientos veintidós pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 00:00 a 08:00 hrs. y los días sábados, domingos y festivos de 08:00 a 20:00 hrs, \$28.689 (veintiocho mil seiscientos ochenta y nueve pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sábados, domingos y festivos de 20:00 a 08:00 hrs.
Con cargo al programa Servicio de Atención Primaria de Urgencia de Alta Resolución (SAR) Los servicios se desarrollarán desde el 01 de Abril de 2022 hasta 30 de Septiembre de 2022.

TERCERO: **ADOpte** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Secretaria Municipal 2.- Finanzas Salud 3.- RRHH Salud 4.- Interesado (a) 5.- Oficina Control 6.- Archivo
Departamento de Salud 7.- Contraloría Regional de Valparaíso..
OCS/DMB/VAM/MCT/CER/ama.